

**RESOLUCION EXENTA: 3231**  
**Santiago, 23 de marzo de 2026**

**REF.: EJECUTA ACUERDO DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO  
FINANCIERO QUE APRUEBA GESTIONES  
DE LIQUIDADOR, ACEPTA RENUNCIA AL  
CARGO DE LIQUIDADOR Y DESIGNA  
LIQUIDADOR DE SARTOR  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS  
S.A., SOCIEDAD EN PROCESO DE  
LIQUIDACIÓN.**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto, en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en la Ley N°19.880; en los artículos 1, 3 número 4; 5, 20 número 1, 21 número 1 y 69 del Decreto Ley N°3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo establecido en la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712 (“Ley Única de Fondos”), en particular en sus artículos 2, 19 y 24; en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en particular en los artículos 103, 104, 114, 126 y siguientes; en la Resolución Exenta N°2773 de 10 de marzo de 2026 de esta Comisión; y en la Normativa Interna de Funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero, contenida en Anexo adjunto a la Resolución Exenta N°2684 de 6 de marzo de 2026.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°12.118 de 20 de diciembre de 2024, se ejecutó acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, también, “Comisión”), que revocó la autorización de existencia de SARTOR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., en razón de los argumentos y consideraciones que constan en dicho acto administrativo, y se designó a don Fernando Pérez Jiménez, cédula nacional de identidad N°7.898.407-4, como liquidador de la Administradora.

2.- Que, por medio de Resolución Exenta N°12.678 de 27 de diciembre de 2024, se ejecutó acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que revocó la designación de don Fernando Pérez Jiménez como liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A., Sociedad en Proceso de Liquidación (en adelante, también, “Sartor AGF”), y designó como liquidador a don Ricardo Budinich Diez, cédula nacional de identidad N°6.366.020-5.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°748 de 14 de enero de 2026, se ejecutó acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero que, aprobó el Informe de Cierre de la gestión desarrollada por don Ricardo Budinich Diez, en su calidad de liquidador de Sartor AGF; revocó la designación de don Ricardo Budinich Diez como liquidador de la referida



entidad; y, designó a don Daniel Ernesto García Schilling, cédula nacional de identidad N°13.052.312-9 como liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A., Sociedad en Proceso de Liquidación.

4.- Que, el artículo 24 de la Ley Única de Fondos, prescribe: *“Disolución y liquidación de la administradora. En caso que la administradora sea disuelta por revocación de la autorización de existencia o por cualquiera otra causa, se procederá con su liquidación. Ésta será llevada a cabo por quien determine la junta de accionistas de la misma, que para estos efectos deberá celebrarse dentro del plazo de 60 días contado desde la disolución. En caso de no realizarse la junta, o en caso que la revocación de la autorización de existencia hubiere sido determinada por alguna de las causales señaladas en el artículo 19 de esta ley, la liquidación será encomendada a la Superintendencia, la cual podrá delegar esta función en un tercero, en las condiciones que ésta determine”*.

5.- Que, con fecha 19 de marzo de 2026 el señor Daniel Ernesto García Schilling dio cuenta a la Comisión de las gestiones que como liquidador de Sartor AGF llevó a cabo, antecedentes que revisados por el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero no fueron objeto de observaciones o reparos. Asimismo, con igual fecha, el señor García presentó al Consejo de la Comisión su renuncia al cargo de liquidador de Sartor AGF.

6.- Que, atendido lo expuesto en lo precedente de este acto administrativo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Única de Fondos, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°162 de 20 de marzo de 2026, acordó aceptar la renuncia de don Daniel Ernesto García Schilling al cargo de liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A., Sociedad en Proceso de Liquidación, y nombrar nuevo liquidador, lo anterior a partir del día 20 de marzo de 2026, en los términos y condiciones expuestos en la parte resolutive de este acto administrativo.

7.- Que, en lo pertinente a los acuerdos del Consejo de la Comisión, el artículo 27 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo señala que: *“Dichos acuerdos podrán llevarse a efecto una vez emitido por el Ministro de Fe un certificado del acuerdo, sin esperar la suscripción del Acta por los comisionados presentes en la Sesión. Dicho certificado se citará en el acto o resolución que formalice el acuerdo”*. En virtud de lo anterior, se emitió el certificado correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°162 de 20 de marzo de 2026 suscrito por el Ministro de Fe, donde consta el referido acuerdo.

8.- Que, conforme lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N°19.880 y en el N°1 del artículo 21 del Decreto Ley N°3.538, corresponde a la Presidenta de la Comisión ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **RESUELVO:**

EJECÚTESE el acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, adoptado en Sesión Extraordinaria N°162 de 20 de marzo de 2026, en los siguientes términos:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3231-26-22292-I      SGD: 2026030198649

1.- APRUÉBASE las gestiones desarrolladas por don Daniel Ernesto García Schilling en el ejercicio del cargo de liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A., Sociedad en Proceso de Liquidación.

2.- ACÉPTASE la renuncia de don Daniel Ernesto García Schilling, cédula nacional de identidad N°13.052.312-9 al cargo de liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A., Sociedad en Proceso de Liquidación, designación efectuada en Resolución Exenta N°748 de 14 de enero de 2026.

3.- DESÍGNESE a don Fernando Pérez Jiménez, cédula nacional de identidad N°7.898.407-4, chileno, abogado, domiciliado para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 1, Santiago, quien actualmente se desempeña como director de la Dirección de Reclamaciones de Clientes Financieros de esta Comisión, como liquidador de Sartor Administradora General de Fondos S.A., Sociedad en Proceso de Liquidación.

3.1.- Déjese constancia que el liquidador asumirá funciones a contar del 20 de marzo de 2026, momento en que cesará de sus funciones el liquidador nombrado con anterioridad.

3.2.- Establézcase que el liquidador tendrá todas las facultades necesarias para la adecuada realización del patrimonio de la Administradora y las necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Única de Fondos.

3.3.- Establézcase que el liquidador, al término de su designación, deberá presentar a esta Comisión un informe circunstanciado de su gestión, sin perjuicio de que este Servicio pueda solicitarle cuando lo estime conveniente.

4.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al actual liquidador de la sociedad aludida y al nuevo liquidador para su cumplimiento.

5.- Se hace presente que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición establecido en el artículo 69 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, el que debe ser interpuesto ante la Comisión para el Mercado Financiero, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación de la presente resolución; y, el reclamo de ilegalidad dispuesto en el artículo 70 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, el que debe ser interpuesto ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago dentro del plazo de 10 días hábiles computado de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Código de Procedimiento Civil, contado desde la notificación del acto que rechaza total o parcialmente el recurso de reposición o desde que ha operado el silencio negativo al que se refiere el inciso tercero del artículo 69 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3231-26-22292-I SGD: 2026030198649



Catherine Tornel León  
Presidente (S)  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3231-26-22292-I      SGD: 2026030198649